

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 43/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Patricia Praena Sánchez frente a FOGASA y Grupo Prádena Gestiones e Inversiones Inmobiliarias SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente decreto de 30 de julio de 2021

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Grupo Prádena Gestiones e Inversiones Inmobiliarias SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe recurso directo de revisión en el plazo de TRES DIAS desde la notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.341/21)

